AANSUA OKIENTAL OKI URUGUAY

C.E. Nº 185060

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 306/2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 26 JUL. 2010

<u>CONSIDERANDO</u>: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;--

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.----

3°- Comuniquese, etc.

108É MUJICA esidente de la República



JOSE MUJICA

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al Embajador de la República Oriental del Uruguay en la Federación de Rusia, señor Jorge Meyer, para proceder, en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción de la Nota Reversal entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Federación de Rusia por la que se conforma un Acuerdo para prorrogar el Acuerdo sobre la Cancelación de la Deuda de la Ex - URSS del veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de de dos mil diez

